



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 395/23

Sucre, 09 de agosto de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: PRES-EXT-MTGY-T.A. N° 472/2023 de 04 de agosto de 2023, la MSc. María Teresa Garrón Yucra, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que el TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, tiene programado una serie de actividades en Conmemoración al XXIV Aniversario de la Creación del TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL, hoy (Tribunal Agroambiental), traducidos en actividades protocolares, cursos, seminarios y ferias institucionales, en ese sentido, solicita autorización para el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar una "FERIA INSTITUCIONAL AMBIENTAL DE NO USO DE PLÁSTICOS", que se efectuará el día miércoles 16 de agosto de 2023, a partir de Hrs. 08:30 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de agosto de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar la "FERIA INSTITUCIONAL AMBIENTAL DE NO USO DE PLÁSTICOS", el día miércoles 16 de agosto de 2023, a partir de Hrs. 08:30 a 13:00, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-, AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la MSc. María Teresa Garrón Yucra, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL, con la finalidad de realizar la "FERIA INSTITUCIONAL AMBIENTAL DE NO USO DE PLÁSTICOS", el día miércoles 16 de agosto de 2023, a partir de Hrs. 08:30 a 13:00, sujeto a una Agenda



S.O.08523
R.A.M. N° 395/23
CM-2303
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

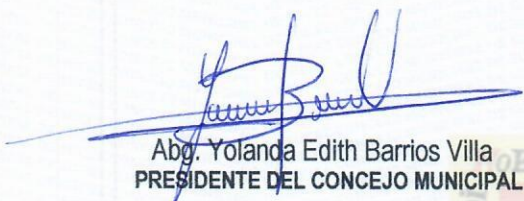
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Especial.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.08523
R.A.M. N° 395/23
CM-2303
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo